Diccionario Valenciano-Castellano

Se halla de venta en la librería de Mallen y Sobrinos, enfrente de San Martín, y en la misma imprenta.

Ensayo de un Diccionario Valenciano-Castellano
por D. Luis Lamarca, socio de número de la de Amigos del País de Valencia, y de mérito del Liceo valenciano.

Segunda edición
considerablemente aumentada.

Valencia,
Imprenta de J. Ferrer de Orga,
á espaldas del Teatro.
1842.

El pronto despacho de la primera edicion de esta obrita, si no basta para probar su mérito, acredita al ménos la necesidad que de ella habia, y manifiesta que no se equivocaron las personas que creyeron útil su publicacion. Precisado ya á reimprimirla, por haberse agotado los ejemplares, ha querido el autor corresponder á la buena acogida que ha merecido al público su trabajo, y con este objeto ha enriquecido este Ensayo con un número considerable de vozes de la misma naturaleza de las ya publicadas; esto es, de aquellas, cuya correspondencia castellana es menos conocida, sin embargo de que la mayor parte de ellas ocurren frecuentemente en la conversacion.

La utilidad de este pequeño Diccionario, es sin duda alguna general para todos los que han nacido y criádose en el reino de Valencia; mas en concepto del autor convendrá principalmente ponerle en manos de los niños, los cuales, con su lectura y manejo, se irán familiarizando con aquellas vozes castellanas que más comunmente se ignoran, y cuya averiguacion ha costado á vezes gran trabajo, aún a personas mui intruidas.

Prólogo de la primera edición.

Pocos serán ciertamente los valencianos, que hablando ó escribiendo en castellano, no se hayan visto detenidos alguna vez por no acertar con la correspondencia de la voz valenciana que se les ocurria, y que era quizá la mas propia para espresar la idea. De mí sé decir que me he encontrado con mucha frecuencia en este caso: y aunque poseo el Diccionario que publicó Cárlos Ros el 1764, este es mui pobre de vozes corrientes, en especial de las que ofrecen mayor dificultad.

Para suplir en algun modo esta falta, me dediqué hace mucho tiempo á apuntar las correspondencias castellanas que podia adquirir con mis diligencias, ó me deparaba el acaso; y la constancia en este trabajo, poco ameno en verdad, ha producido la coleccion de vozes que presento.

Al principio no tuve mas objeto que el de formar un cuaderno para mi uso; pero visto mis apuntes por personas inteligentes y de mucho respeto para mí, han creido que seria útil coordinar y dar al público este breve vocabulario.

Para formarle he tenido tambien á la vista el citado Diccionario de Ros, ya mui raro; pero solo en la parte que podia acomodarse á mi plan, pues ni he dado entrada á las vozes anticuadas, que no se usaban ya en tiempo de Ros, ni he creido tampoco deber conservar las que por tan comunes no presentan jamas dificultad alguna en su traduccion: nadie, por ejemplo, usa de la voz *avinentea*, y por eso seria ocioso ponerla con la correspondencia castellana *liberalidad*: ningun valenciano ignora que el *gos* se llama *perro*, y la *cadira*, *silla*; y de consiguiente ambos artículos estarian de mas en un vocabulario dirigido principalmente á allanar las dificultades que ofrece el lenguaje usual.

Esto no obstante, no dejan de encontrarse algunas vozes, cuya correspondencia parecerá á primera vista sobrado notoria; mas ha de tenerse presente que este pequeño trabajo, no se ha hecho solo para las personas cultas de la capital.

El Diccionario de Ros, á causa de lo difuso de varias definiciones, por incluir los plurales de muchas vozes, y por contener algunas notas, ya en el dia innecesarias, forma un tomo de grueso regular; y como este no es mas que un folleto, quizá podrá creerse que es un estracto: esto me obliga á manifestar que léjos de ser así, contiene mas de seiscientas vozes, que en vano se buscarian en aquel (*).[1] Fácil y mui fácil hubiera sido doblar y cuadruplicar su volumen, pues todo se reducia a copiar del Diccionario de Juan de Resa y del mismo de Ros, algunos centenares de vozes

[1] En la presente edición son cerca de mil.

lemosinas, que propiamente no pertenecen ya á nuestra lengua, agregar otras que de puro sabidas no necesitan esplicacion alguna, y estenderse en las definiciones de todas; pero con esto solo se hubiera logrado aumentar estraordinariamente el coste sin ninguna ventaja, y ántes bien con notable perjuicio de la generalidad del público, para cuyo uso y provecho se pública [sic] este Ensayo.

Debo advertir por último que la dificultad con que veo se leen ya los libros valencianos escritos con la ortografía lemosina, me ha convencido de que es llegado el tiempo de variarla, acomodándola á la pronunciación castellana: por esta razón escribo *pucha*, y no *putja*; *pruñó* y no *prunyó*; *fach*, y no *faig*.

La composicion de esta obrita, ni puede granjearme prez alguno, ni ménos acrecer mi fortuna, porque para uno y lo otro es insuficiente; y como esta consideracion basta para persuadir que el único objeto que me ha movido á publicarla ha sido la corta utilidad que podrán sacar de ella mis paisanos, bien parece puedo esperar que se mirarán con indulgencia sus defectos.

Diccionario Valenciano-Castellano

Nota. Para no repetir las vozes valencianas, en las que tienen mas de una acepcion, se pone en el lugar de aquellas una raya horizontal en esta forma ___ como se ve en *Abatollar*, *Aclarir*, &c, &c.